



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 01627 del 19.02.2015  
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - PIURA.

**E.T "SANTA LUCIA" S.R.L.**  
**N° 062 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**  
Piura, **26 FEB 2015**

**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR ( X )

**PETICIÓN :** NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR ( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 01627 de fecha 19 de Febrero de 2015, y antecedentes en catorce (14) folios, la señora PARCEMINA PARDO QUISPE, Gerente de la E.T "SANTA LUCIA" S.R.L., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

La Empresa de Transportes "SANTA LUCIA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 01452-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Setiembre del 2010, por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar en la Ruta PIURA-SICCHEZ y viceversa, asimismo con Resolución Directoral N° 0403-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 20 de Marzo del 2014 por medio del cual se le otorgó la autorización para efectuar por el término de diez (10) años, Servicio de Transporte Regular de Personas, en la modalidad de Estándar en la ruta PIURA-SUYO y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N°B02871104; Certificado de Capacitación N°0001655; DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N°4265144-4-Ñ – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la Empresa de Transportes "SANTA LUCIA" S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
LLACSAHUANGA PARDO PERCY ALEXANDER	B02871104	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIRO YSAAC SAAVEDRA DIEZ**  
Director Regional

